



PRESTACION_ECONOMICA · AUTONOMICA · CASTILLA-LA MANCHA

Subsidios LISMI para personas con discapacidad (garantía de ingresos mínimos, ayuda por tercera persona y subsidio de movilidad)

Conjunto de tres prestaciones económicas periódicas gestionadas por la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha, dirigidas a personas con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desarrollan actividad laboral ni están incluidas en la Seguridad Social. Incluye el subsidio de garantía de ingresos mínimos, el subsidio de ayuda por tercera persona (para quienes necesitan asistencia de otra persona para las actividades esenciales de la vida) y el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. Son ayudas poco conocidas al proceder de la antigua LISMI, pero siguen vigentes y se pueden solicitar en cualquier momento del año.

IMPORTE ORIENTATIVO

Subsidio de garantía de ingresos mínimos: 2.098,04 €/año; subsidio de ayuda por tercera persona: 818,30 €/año; subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte: 825,60 €/año

PLAZO DE SOLICITUD

Abierto de forma permanente, sin convocatoria anual específica; se puede solicitar en cualquier momento del año (plazo de resolución de 6 meses)

SOLICITUD E INFORMACIÓN OFICIAL

<https://www.jccm.es/tramites/1000707>

Resumen orientativo elaborado por Red Inclusiva. Verifica siempre los requisitos e importes exactos en la web oficial antes de solicitar. Datos del catálogo revisados en junio de 2026.

